

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 21 de Junio de 1916

No hay sobre el Occidente de Europa ningún trastorno atmosférico importante, apareciendo ya bastante bien caracterizada la distribución de las presiones que han de prevalecer durante el verano. Existen presiones relativamente débiles en la Península ibérica, y las más al-

tas se hallan hacia el Atlántico, al Norte de las Azores.

El tiempo es bueno por todas partes, de cielo claro, vientos flojos de dirección variable, y la temperatura va en aumento.

La máxima de ayer fué de 33 grados en Sevilla, y la mínima de hoy ha sido de sisté grados en Burgos y Segovia.

El mar está tranquilo por todo el litoral español.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra,

Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Buen tiempo.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 21 de Junio de 1916.

Parque del Retiro (Altura 697^{ms}).

Horas.	Barómetro en mm. y á 0°.	Temperatura en C°.	Humedad relativa. 0/0	VIENTO		Lluvia ó nieve en mm.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
0 ^a	709. 0	18,2	38	NE	3= Flojo.....	»	Despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 28,
4	709. 1	14,5	57	NE.....	2= Muy flojo...	»	Casi despejado.	Idem mínima á la idem..... 13,
8	710. 2	18,3	53	N.....	0= Calma.....	»	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 18,2
12	709. 2	25,3	32	Calma	0= Idem.....	»	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 12,0
16	707. 7	26,4	33	NNW	0= Idem.....	»	Despejado.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 158
20	706.23	22,0	40	Calma.....	0= Idem.....	»	Idem.	

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones á plazas de Profesores de Geografía vacantes en las Escuelas Normales de Maestros de Alava, Almería y Zamora (turno restringido).

Los señores opositores á las mencionadas plazas se servirán concurrir el día 7 del próximo mes de Julio, á las cuatro de la tarde, al aula número 2 de la Escuela Normal de Maestros, sita en la calle de San Bernardo, número 80, para dar comienzo á las oposiciones; debiendo entregar en el acto de la comparecencia al Tribunal un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura, requisito sin el cual no serán admitidos á la práctica de los ejercicios, como tampoco lo serán los que no asistan al llamamiento ni aleguen y justifiquen con prueba bastante, á juicio del Tribunal, la imposibilidad de presentarse, á tenor de lo que disponen los artículos 9 y 22 del Reglamento de oposiciones á Cátedras de 8 de Abril de 1910.

Durante los ocho días reglamentarios, á contar desde el 30 del actual al 7 del próximo mes de Julio, ambos inclusive, tendrán los señores opositores á su disposición en la citada Escuela el Cuestionario que ha de servir de base á los dos primeros ejercicios.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 20 de Junio de 1916.—El Presidente del Tribunal, C. Grizard.

P—3717 bis

Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Mecánica aplicada á la construcción y Construcción y arquitectura industrial vacante en la Escuela de Ingenieros Industriales de Bilbao.

Los señores opositores á la mencionada Cátedra se servirán concurrir el sábado 15 del mes de Julio próximo, á las cuatro de la tarde, á la Escuela de Ingenieros Industriales de Bilbao, á fin de dar comienzo á los ejercicios; en dicho acto presentarán ante el Tribunal un trabajo de investigación y doctrinal propio y el programa de la asignatura, sin cuyo requisito no serán admitidos á los ejercicios, como tampoco lo serán los que no asistan puntualmente ni aleguen y justifiquen con prueba bastante, á juicio del Tribunal, la imposibilidad de presentarse, á tenor de lo que disponen los artículos 9 y 22 del Reglamento de oposiciones á Cátedras.

Durante los ocho días reglamentarios, á contar desde el de presentación ante el Tribunal, tendrán los señores opositores á su disposición el Cuestionario en la Secretaría de la mencionada Escuela. Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Bilbao, 10 de Junio de 1916.—El Presidente del Tribunal, Juan de Eguidazu.

P—3714 bis

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública, á caballo ó en carruaje de dos ruedas, entre la estación férrea de La Vid y la oficina del Ramo en Huerta del Rey, verificando dos expediciones diarias entre la estación de la Vid y Peñaranda de Duero (30 kilómetros), bajo tipo máximo de 2.646,25 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Burgos, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento

para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 3 de Julio próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Burgos, el día 8 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 20 de Junio de 1916.—El Director general, Francos.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ..., y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

8—

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas, entre la oficina del Ramo, de Hecho y Puente la Reina (18 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.974 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Huesca y Hecho con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento

para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones y nes introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 19 de Julio próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Huesca, el día 24 del citado Julio, á las once horas.

Madrid, 16 de Junio de 1916.—El Director general, Francos.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, á caballo ó en carruaje, entre las oficinas del Ramo de Jaén y Campillo de Arenas (40 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.200 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Jaén, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 19 de Julio próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Jaén, el día 24 del citado Julio, á las once horas.

Madrid, 16 de Junio de 1916.—El Director general, Francos.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción de correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—

Debiendo procederse á la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje ó automóvil, entre la oficina del Ramo, de Zamora y la de Fermoselle (64 kilómetros), bajo el

tipo máximo de 5.600 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Zamora, Bermillo de Sayago y Fermoselle, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos, y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 1.º de Julio próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Zamora, el día 6 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 16 de Junio de 1916.—El Director general, Francos.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—

ADMINISTRACIONES PROVINCIALES

Universidad de Oviedo.

PRIMERA ENSEÑANZA

Terminado el plazo concedido para la presentación de reclamaciones é incidencias que pudieran surgir en virtud de las propuestas de Maestros y Maestras aspirantes en el concurso de reingreso é ingreso de interinos, publicadas por este Rectorado en la GACETA DE MADRID de 26 de Mayo último, se han presentado las siguientes:

Concurso de ingreso.

Maestras.

D.ª María Lobarinas y Vez, número 45 de la relación de aspirantes admitidas al concurso, reclama contra el lugar que se le ha asignado en aquéllas, alegando que en 20 de Marzo de 1913 elevó instancia á la Superioridad, en solicitud de derecho á ingreso en propiedad por hallarse dentro de las condiciones señaladas en la real orden de 21 de Febrero del mismo año.

Resultando que la interesada no ha figurado en la relación definitiva publicada por la Dirección General de Primera Enseñanza en el año 1914, según se desprende del contenido de la Real orden de dicha Dirección, de 24 de Septiembre de 1915, número 6.º, y letra F de la misma, por lo cual no tiene derecho á figurar en lugar preferente, como pretende, hallándose colocada en el que le corresponde según número con que figura en la relación definitiva de 1915, se desestima la reclamación.

D.ª Guimarsinda Arévalo Díaz, número 58 de la antedicha relación de aspirantes admitidas, pretende se le mejore de lugar, colocándola entre las compren-

didias en la relación definitiva publicada por la Superioridad en ...

Teniendo en cuenta que la interesada no acreditó á su debido tiempo, ó sea en la instancia del concurso, tal circunstancia, sino solamente el número con que aparece en la relación definitiva hecha pública en Diciembre de 1915, con arreglo al cual, y en cumplimiento de lo dispuesto, se la colocó en el lugar correspondiente, se desestima esta reclamación.

D.ª Teresa Mendaña Álvarez, número 23 de la relación de excluidas de este concurso, reclama contra su exclusión por no haber consignado en su instancia el número con que figura en la lista definitiva de la Dirección General de Primera Enseñanza, alegando que dejó de hacerlo por error involuntario, y que se le causan graves perjuicios y una postergación en su carrera.

Considerando que en las advertencias de la convocatoria de este concurso se hizo constar claramente, de acuerdo con lo prevenido, que los interesados debían consignar en su instancia el número de que se trata, por lo cual no cabe alegar error, y que, de accederse ahora á lo solicitado por la Sra. Mendaña, el perjuicio sería para las aspirantes que á su debido tiempo dieron cumplimiento á lo prevenido, se desestima la reclamación de la interesada.

D.ª Josefa Redondo Miguel, número 21 de la relación de admitidas, interesa se le adjudique la Escuela de San Martín, en Renedo de Valdetuéjar (León), por haberse adjudicado á la Maestra propuesta D.ª Josefa R. García Pérez, otra por el Rectorado de Barcelona.

Comprobado este extremo en vista de anuncio publicado por dicho Rectorado en la GACETA DE MADRID de 1.º del corriente, y en consecuencia de lo dispuesto en la Real orden de 3 de Marzo último, se deja sin efecto la propuesta de la señora García Pérez, adjudicándose la escuela de San Martín, no á la Sra. Redondo Miguel, sino á D.ª Fernanda Martín Carrascal, anteriormente propuesta para Mier, á quien le corresponde según el orden de preferencia con que están las vacantes.

Maestros.

D. José Bertrán Planella, número 179 de la relación de aspirantes admitidos, reclama contra la adjudicación de la Escuela de San Cristóbal Monasterio á don Enrique Vallejo Reito, cuando él de la misma, por haber solicitado el reclamante la mencionada Escuela con preferencia á la de Tejera, para la que fué propuesto.

Resultando de nuevo examen del expediente presentado al concurso, comprobado lo que manifiesta el Sr. Bertrán Planella, se le adjudica la Escuela de preferencia por corresponderle una vez corridos los lugares en la propuesta por nombramientos de algunos Maestros en otros Rectorados.

D. Jesús de la Calanda Amigo, número 216 de la relación de aspirantes admitidos á este concurso, reclama por no hallarse propuesto para Escuela, toda vez que lo están los que figuran con los números 451, 462, 472, 493, 498, 504 de la relación de la Superioridad, en la que él ocupa el 433. En su consecuencia, solicita se le adjudique una de las Escuelas para las que están propuestos, y en especial la de Orniña.

Resultando que los Maestros mencionados se refiere el interesado son de haber comprendidos en la lista publicada por la Superioridad en el año de 1914, á quienes

tienen preferente derecho para su colocación, según las disposiciones vigentes, como se hizo constar en la advertencia primera de las propuestas, y que el número consignado por el Sr. Calzada en su instancia del concurso es de la relación publicada en el año de 1915; se desestima la reclamación de que se trata.

D. Román López Pérez, número 222 de la relación de admitidos, reclama contra su exclusión del concurso, por suponer que es el Maestro que figura con el número 13 entre los excluidos.

Se desestima esta reclamación por improcedente, toda vez que el Maestro excluido de referencia es D. Ramón López Castellano, y el reclamante figura entre los aspirantes admitidos, con el número que arriba se expresa.

D. Isidro Hernáiz y Fernández, número 507 de la relación de admitidos, interesa se excluyan de las propuestas a varios aspirantes, por haber obtenido plaza en otros Rectorados, en virtud de este mismo concurso, y reclama contra el lugar que se le adjudica a D. Miguel Escudero Lizamit, por contar éste menos años de servicios que el reclamante.

Haciendo referencia en este lugar a este último extremo de la reclamación de que se trata, por resolverse más abajo acerca de lo interesado en primer término por el Sr. Hernáiz, el Rectorado debe repetir que para la formación de las propuestas se ha atendido al número con que los Maestros figuran en las relaciones definitivas publicadas por la Superioridad, y en su consecuencia, y conforme a lo dispuesto en el apartado 2.º de la Real orden de 3 de Marzo último, se ha colocado al Sr. Escudero Lizamit en el correspondiente de la propuesta, teniendo en cuenta el número 284 con que aparece en la última lista definitiva publicada por la Dirección General, no procediendo otra cosa en tanto la Superioridad no resuelva en virtud de reclamación, si á ello hubiese lugar, si ha habido ó no error en el número que se le adjudicó al Sr. Escudero en la repetida lista de 1915.

D. Serapio Gutiérrez Juárez, número 308 de la relación de Maestros admitidos, reclama contra la propuesta de D. Vicente Lombraña Rodríguez para la Escuela de Buelles (Valle bajo de Peñamellera), por hallarse este Maestro, según el reclamante, sirviendo Escuela en propiedad.

Resultando que, según antecedentes facilitados por la Sección administrativa de primera enseñanza de Santander, la Escuela de Cosgaya, en aquella provincia, que sirve en propiedad el Sr. Lombraña, es de Patronato, habiendo sido nombrado libremente por éste el interesado, en el mes de Agosto de 1909.

Considerando que por lo expuesto, no cabe la exclusión del Sr. Lombraña, interesada por D. Serapio Gutiérrez, toda vez que ésta sólo sería procedente en el caso de hallarse sirviendo Escuela Nacional obtenida por los medios reglamentarios con nombramiento de la Autoridad correspondiente, se desestima la reclamación.

D. Juan Sanz de Diego, número 2 de la relación de excluidos, reclama contra su exclusión del concurso por carecer de datos para comprobar si el interesado es el que figura con el número 1.171 en la relación de la Superioridad.

Resultando que dicho Maestro no justifica su reclamación con los oportunos documentos, por lo cual el Rectorado sigue careciendo de los antedichos datos necesarios para la comprobación de referencia, se desestima la reclamación.

D. Angel Sanz Fernández, número 28 de la relación de excluidos, por no figurar con el número que consigna en la relación definitiva de la Superioridad, reclama contra su exclusión, alegando que ignoraba el número con que aparece en dicha relación, el cual hizo constar en oficio dirigido á este Rectorado á principios de Mayo último, y que en el anuncio del concurso no se determina la relación á que debían sujetarse los aspirantes.

Resultando que en la advertencia 5.ª del expresado anuncio se dijo claramente que los concursantes debían hacer constar el número de las relaciones definitivas:

Resultando que las circunstancias y derechos de los aspirantes debían acreditarse en el expediente presentado en el plazo de la convocatoria y no, como hizo el interesado, en oficio recibido cuando ya se habían formulado las propuestas, se desestima esta reclamación.

D. Constantino Pablo García Cabrero, número 26 de la relación de excluidos por la misma causa que el anterior, reclama igualmente, pretendiendo se le incluya entre los aspirantes con derecho preferente, como comprendido en la lista publicada por la Dirección General en el año de 1914:

Resultando que el interesado no acreditó á su debido tiempo, ó sea en su instancia del concurso, otro número que el 282, sin expresar fecha de la GACETA DE MADRID en que apareció la relación, número con el que no figura en la relación definitiva, publicada en el año de 1914, ni en la del mes de Diciembre de 1915, se desestima la reclamación de referencia.

D. Juan Heras Martos y D. Constantino Alvarez y Alvarez, que en la repetida relación de excluidos ocupan los números 18 y 19, respectivamente, por no consignar como los anteriores, el número que tienen en la relación definitiva de la Superioridad, formulan reclamación alegando que en la instancia del concurso, conforme á la advertencia 5.ª del anuncio, hicieron constar el número que ocupan en la relación D, publicada por la Dirección General en la GACETA DE MADRID de 3 de Octubre de 1915:

Resultando que en esta última relación no se consigna orden numérico de los Maestros en ella comprendidos, y que en el apartado 4.º de la orden de la Dirección General que hace referencia á aquella y la precede en la misma GACETA, se hace constar que no se accede á la pretensión de los interesados de figurar en la nueva relación por haber aparecido en la primera, ó sea la publicada en el año de 1914.

Considerando que, en consecuencia, los números que debieron consignar en sus instancias los Sres. Heras y Alvarez, para poder colocarlos en el lugar correspondiente de las propuestas son, no los que en la referida relación D, dicen ocupar, sino los de la relación de 1914:

Considerando que de no haber aparecido en ésta, lo procedente hubiera sido elevar á la Superioridad la correspondiente reclamación para determinar sus derechos, pues en tanto esto no tenga lugar, el Rectorado carece de base para colocar á los interesados en el lugar que les corresponde, se desestiman las reclamaciones de que se trata.

D. Félix Moyano Romero, número 232 de la relación de admitidos, reclama contra la propuesta de D. Teodoro Pérez Lozano, quien, según el reclamante, ha obtenido Escuela por oposición en el Rectorado de Salamanca:

Resultando que el Maestro nombrado

en la expresada forma por el Rectorado antedicho es, según datos facilitados por éste, D. Teodoro Pérez Alonso, y no el que figura en las propuestas objeto de la reclamación, se desestimó la formulada por el Sr. Moyano.

D. Generoso Hernando, número 500 de la repetida relación de admitidos, hace presente que D. Emilio Rosell Mas, que en la propuesta figura con el número 426 de la lista publicada por la Superioridad en el año de 1914, ni aparece en ésta ni en la rectificación publicada al efecto:

Resultando que el número de referencia que el interesado consignó en su instancia del concurso, es el que lo fué adjudicado por la Superioridad en rectificación de la lista de que se trata, publicada en la GACETA DE MADRID de 24 de Junio del mismo año de 1914, se desestima la reclamación.

Estos dos últimos Maestros, así como los aspirantes D. Francisco Alcaraz Vallcanera, D. Timoteo Gómez Alvalá, don Gregorio Verjón Martínez, D. Valentín Sasire Fadón, D. Isidro Hernáiz y Fernández, D. Ovidio Pereda Montoya, don Juan Barona Cherp, D. Eduardo Latorre Clarimón, D. Jesús Calderón y D. Manuel Dávila Paja, interesan sean eliminados de las propuestas los Maestros que más abajo se expresan, por haber obtenido Escuelas en otros Rectorados, corriéndose, en su consecuencia, los lugares de aquéllos y adjudicándoles las Escuelas que les corresponde:

Resultando que, en efecto, según anuncios publicados en la GACETA DE MADRID, los Sres. D. Enrique Alcalá Marín, D. Miguel Maldonado Suárez, D. Bernardo Fernández Martín y D. Antonio Alarminos Espinosa, número 205, 220, 261 y 414, respectivamente, de la relación de 1914, han sido nombrados, en virtud de este concurso, por el Rectorado de Madrid, para Escuelas de aquel distrito; que igualmente lo fué por el de Valencia, D. Juan Bautista Esteller Lluch, número 498 de la antedicha relación, y asimismo por el Rectorado de Salamanca fueron nombrados D. José Martínez Bejines y D. Benito González Esteban, números 462 y 500 de la repetida relación, y D. Alfonso Jiménez de Dios y D. Francisco Pedrajas Vaca, número 14 y 16 de la de 1915; este Rectorado, en consecuencia de lo prevenido en la Real orden de 3 de Marzo último, y conforme á orden de la Dirección General de 5 del corriente, acuerda eliminar de las propuestas á los antedichos Maestros, adjudicando las Escuelas que antes se les habían asignado á los siguientes aspirantes, según orden establecido por los mismos en sus instancias del concurso.

Como resultado de todo lo anterior, se formulan las siguientes propuestas definitivas, advirtiendo que el número con que aparecen los Maestros y Maestras propuestos, es el que ocupan en las relaciones definitivas de la Superioridad, y ya consta en las propuestas provisionales:

Maestras.

181. D.ª Ciriaca Villalvilla Martínez, para Brañalonga, en Tineo.

215. D.ª Concepción Capitán Carretero, para Agüerina, en Miranda.

324. D.ª Antonia E. García Sanz, para Corrales, en Barjas.

3. D.ª Ana Jurado Rodríguez, para Palacio de Torio, en Garrafe.

29. D.ª Fernanda Martín Carrascal, para San Martín, en Renedo de Valdetuejar.

27. D.ª Emilia Olmedo Pérez, para Mier, en Valle bajo de Peñamellera.

48. D.^a Ceferina Tejón Alvarez, para Basmargali, en Navia.
 49. D.^a Jenara Ramos Pérez, para Sorriba, en Cistierna.
 64. D.^a Gertrudis Ortega Lancho, para San Emiliano, en Allande.
 81. D.^a Edmunda Bermejo Gacho, para Valdoré, en Crémenes.
 82. D.^a Presentación Viñes Martí, para Villar de Omaña, en Vegarizna.
 83. D.^a Eutimia Fuertes Palacios, para Villaverde de la Cuerna.
 91. D.^a Rosa Barrio Colomer, para Lendeglesia, en Boal.

Maestros.

426. D. Emilio Rosell Más, para Biedes, en Regueras.
 451. D. Crispín Guach Espina, para Aces, en Candamo.
 472. D. José Rodríguez Humanes, para Arcnas, en Piloña.
 498. D. Nonito García y García, para Orniña, en Corullón.
 19. D. Vicente Lombranas Rodríguez, para Buelles, en Valle bajo de Peñamehora.
 22. D. Juan Zafra Moreno, para Pesoz.
 40. D. Juan Montaña Galván, para Armada, en Vegamián.
 44. D. Mariano Molinas Capella, para Beleño, en Ponga.
 45. D. Cándido L. Jiménez Mateos, para Paquero, en Magaz.
 50. D. Lorenzo Rodríguez Alvarez, para San Pedro Mallo y Santa Leocadia.
 54. D. Rosendo Díez Rivas, para Valde-fuentes del Páramo.
 55. D. Pascual Amigo y García, para Fontecha, en Valdebimbre.
 57. D. Narciso José Granés, para Alava, en Salas.
 58. D. Fidel Llamas Fernández, para Val de San Pedro.
 59. D. Félix López Conejo, para Valde-sandinas.
 60. D. Juan Antonio Gamallo Montes, para Sotelo, en Trabadelo.
 63. D. Nicanor Llorente Domínguez, para Barro, en Llanes.
 64. D. Vicente García Reche, para Balboa.
 65. D. Agustín Esteban Cristóbal, para Quintanilla del Monte.
 67. D. José Villar Martínez, para Camuño, en Salas.
 71. D. Tomás Martín Moreno, para Castro de Cabrera.
 76. D. Manuel Riverón Martín, para La Magdalena de Corros.
 77. D. Emilio Montoya Cañabate, para Bandojo, en Proaza.
 79. D. Federico Díez Fernández, para Barrio de Ambasaguas.
 81. D. Simón Garrote de las Muelas, para Balouta, en Candín.
 87. D. Juan Cancio Oropesa, para Robledo y Solana.
 88. D. Manuel Vilas Ayats, para Villanueva, en Teverga.
 90. D. José Suso Corcuera, para Rebolleda, en Onís.
 91. D. Gregorio Crespo Garay, para La Riera, en Cangas de Onís.
 93. D. Justo Prats Giró, para Castellanos.
 97. D. Francisco Díaz Berges, para Besande.
 100. D. Lorenzo Garrido Gil, para Arganza, en Tineo.
 105. D. José Fernández Díez, para Fresnedelo.
 106. D. Antonio Gané Gané, para Caballes de Arriba.
 113. D. Serafin Prados Ortega, para Campo del Agua.

114. D. Timoteo Serrano Priego, para Naviego.
 116. D. Cándido Martínez Martínez, para Villanueva del Río.
 119. D. Cesáreo García Alvarez, para Grandiella, en Riosa.
 121. Servando Rodríguez Rodríguez, para Parada de Soto.
 122. Tomás Bernal López, para Golpejar.
 123. Alberto García Rabanal, para Cimanos del Tejar.
 125. Julián Antón Morales, para Valdavidó.
 127. Daniel Alcázar Torres, para Valverde Enrique.
 130. Romualdo Pérez del Cerro, para Villamorey.
 132. Aurelio Ruiz Alcázar, para Cacabelos (Auxiliaría).
 134. Juan Fernández Calvo, Villalibre de Somoza.
 138. Patricio Arca Susilla, para Carcedo, en Luarca.
 139. Román Martínez Rodrigo, para San Esteban, en Tineo.
 140. Jesús Alejandro Pérez Nielfa, para Castrohinojo.
 142. José Portolá Carbonell, para Arbón.
 143. Román Martín Díaz, para Santa Rosa, en Mieres.
 144. Francisco Sobrecueva Tres, para Narciandi, en Cangas de Onís.
 145. Ernesto Negro Vidal, para Ambres-Miudes.
 146. Carlos Montalvo de Cué, para Soto Intriago.
 148. Ramón Pérez González, para Selgas, en Pravia.
 150. Felipe Diego Simón, para Santiago del Monte.
 151. Fermín Ferriz Ramírez, para Castriello de Porma.
 152. José Luna Pon, para Castroañe.
 156. Gregorio Hidalgo Charro, para Valleçillo.
 157. Nicolás Hernández Alvarez, para Otero de Curueño.
 158. José Antonio Martínez Verdú, para Bayas.
 163. Andrés Tormo Vicent, para Castromudarra.
 168. José García Fernández, para Ucio, en Ribadesella.
 170. Juan Latorre Bota, para Bejega.
 172. Luis Castillo Hueso, para Reliegos, en Santas Martas.
 174. Daniel Zamora Serrano, para Corniero.
 176. Juan Antonio Moral Cerezo, para Bergame-Sandamias.
 179. José Vila Masip, para Cardo, en Gozón.
 180. Graciano González García, para San Antolín del Corralón.
 181. Francisco Delgado Alvarez, para Folgueras, en Lena.
 182. Modesto Balduque Nelancio, para Valdelugueros.
 185. Francisco Alcaraz Valcanera, para Berodia.
 187. D. Bernabé Ranz Vázquez, para Viescas, en Salas.
 188. D. Juan B. Ripoll Ferrer, para Erasasibil.
 189. D. Eugenio Fernández del Blanco, para Velilla de Valdoré.
 191. D. Manuel Fernández Franco, para Mataluenga.
 194. D. Julián Morante Duque, para Valdepolo.
 195. D. Heliodoro Algorta Vallano, para Cubillas.
 196. D. Antonio Freilo Alvarez, para Folgoso y las Tejadas.
 199. D. Obilo Carpintero Rodríguez, para Gamonedo.

200. D. Toribio Calvo Caballín, para Pendones, en Caso.
 201. D. Victoriano Tobal Candazos, para Cuevas del Sil.
 203. D. Timoteo Domínguez Andrés, para Villafeliz de la Sobarriba.
 204. D. Quirino Ruiz Pérez, para Quintana de Rueda.
 208. D. José Sánchez Morell, para Mión, en Vegadeo.
 211. D. Jesús Meza Mur, para San Pedro de Valderrey.
 212. D. Faustino Martínez Cabaldón, para Brés.
 224. D. Francisco de A. Pérez Sánchez, para Bulnes.
 225. D. Baldomero Soriano Zayas, para Calabrés.
 226. D. Teodoro Pérez Lozano, para Curueña.
 227. D. Pedro Molinero Pérez, para Sabero, en Cistierna.
 229. D. Crispín Gonzalo de la Orden, para Camarneña.
 231. D. Valentín González Viejo, para Molinaferrera.
 235. D. Marcelino Bernal Martín, para Parlero, en Villayón.
 237. D. Alfonso González Rodríguez, para Noceda de Cabrera.
 238. D. Ramón Vega García, para Nombro, en Gozón.
 241. D. Juan V. Soiano Solís, para Manzanal del Puerto.
 244. D. Nicolás Fernández Rodríguez, para Villababria.
 245. D. Martiriana Merino Blanco, para Cantorredondo.
 248. D. Bonifacio Villacorta Ramos, para Lumajo, en Villablino.
 249. D. José Safont Solé, para Carangas.
 251. D. Mariano Martínez Sánchez, para Espinareda y Suerres.
 252. D. Eustasio T. Mena González, para Fontanos.
 255. D. Manuel García Pérez, para Sahelices del Río.
 256. D. Timoteo Gómez Aivalá, para Villacerán.
 257. D. Severiano Durán Fernández, para Pedredo, en Santa Colomba de Somoza.
 258. D. Fernando Llin Soler, para Carballo.
 261. D. Manuel Borobia Tormos, para Val de San Miguel.
 264. D. Maximiano Orté Arambilla, para Pendilla, en Rodiezmo.
 266. D. Valentín Terrado P Casielles.
 267. D. Antonio A. Mazarino para Castro-Pineda.
 268. D. Ignacio Paredes Mij Llamas de Rueda.
 269. D. Ricardo Garrido Vi Santullano, en Salas.
 270. D. José Mena Ruiz, para Cadenario, en Illano.
 273. D. Filiberto Bollo Castaño, para Villar de Ciervos.
 274. D. José Ramón Benet, para Mallo.
 275. D. Diego Moreno Villayón, para Cezures, en Tineo.
 277. D. Adalberto Serrano Rodas, para Villanueva, en Boal.
 279. D. Juan F. Berlanga López, para Cermoño, en Salas.
 280. D. José Gallego Castillo, para Larna.
 281. D. Manuel Fernández Fernández, para Cogollo.
 283. D. Maximino Pérez Alvarez, para Trabazos, en Encinedo.
 284. D. Miguel Escudero Lizamit, para Conforeos.

- 360. D. Segundo Miangos García, para Merillés.
- 361. D. José Cantero Morillas, para Quintana del Monte.
- 362. D. Francisco Zorrilla Ruiz, para Sotillo de Tineo.
- 363. D. Benigno Alonso López, para Quintana y Arbassegas.
- 364. D. Benigno Domínguez Sacristán, para Villacoba, en Vegas del Condado.
- 365. D. Sebastián Campsalinas Colina para Villanova, en Miranda.
- 366. D. Lorenzo Suárez del Arbol, para Fios.
- 367. D. Luciano Mingo Cuevas, para La Foz, en Bermejo.
- 368. D. Luciano López Sánchez, para Sotillo de Tineo.
- 369. D. Angel Bernabé Morales, para Villanova de Tena.
- 370. D. Evaristo Yébenes Ramos, para Ormaiztegui.
- 371. D. Manuel Blasco Poreira, para Foz de Lereza, en Degaña.
- 372. D. Gerardo Berjós Martínez, para Foz de Lereza.
- 373. D. Avelino Corvacias Cárcer, para Bellver y Oria.
- 374. D. Benigno Robledo Pereda, para Bellver y Oria.
- 375. D. Ramón Ballina Soler, para Govegas.
- 376. D. Primo Benedet Fau, para Heras.
- 377. D. Carlos Martín Pinillos, para Villaverde.
- 378. D. Manuel González Pascual, para Barba de Brabias.
- 379. D. Andrés García García, para Montañés de Vegolagua.
- 380. D. Benito Pezavana Espinosa, para Sabadines del Payuelo.
- 381. D. Gerardo González Gómez, para Santa Marina de Valdeón.
- 382. D. Basilio Rubio Fernández, para Sabadines de Sabero.
- 383. D. Fulgencio Sánchez Martínez, para Soto de Tineo.
- 384. D. Francisco Parra Pinilla, para Llanes.
- 385. D. Jaime Penín Añel, para Villaverde de Guevedes.
- 386. D. José Villar Simó, para Lebredo.
- 387. D. Antonio Jauret Conde, para Taramundi.
- 388. D. Eugenio Bravo Romero, para Rediñanes.
- 389. D. Carlos Angel Chiveses Millana, para Rediñanes.
- 390. D. Gaspar Avelá García, para Villaverde de Tena.
- 391. D. Ramón González Morante, para Rediñanes.
- 392. D. Francisco Agustín Corral, para Rediñanes.
- 393. D. Juan Magaña Romero, para Villaverde de Tena.
- 394. D. Saturnino Gago González, para Olla de Tena.
- 395. D. José Pérez de Colosia Casillas, para Mesana.
- 396. D. José Saborido Zarzuela, para Sotillo de Tineo.
- 397. D. Miguel Vilana Galiana, para Llanes.
- 398. D. Gabriel Martínez García, para Llanes.
- 399. D. Alberto Vallejo González, para Llanes.
- 400. D. José María Álvarez Cabo, para Foz de Lereza.
- 401. D. Julián Barrado Hernández, para San Martín de Ondes.
- 402. D. Constantino Ugalde Alonso, para Magaña de Mandopereira.
- 403. D. José Bertrán Planella, para San Cristóbal Monasterio.

- 376. D. Francisco García de Muro, para Merillés.
 - 378. D. Gregorio Rubio Calzada, para Vivero, en Murias de Paredes.
 - 379. D. Marciano Antolín Expósito, para Siero de la Reina.
 - 380. D. Andrés Alonso Alvarez, para Nieres, en Tineo.
 - 381. D. Romualdo Huerga Gorgojo, para Villarrodrigo de Ordás.
 - 383. D. José del Río Mesa, para Rozadas.
 - 385. D. Santiago Revuelta Herrero, para Páramo.
 - 386. D. Restituto García Galza, para Taranés, en Ponga.
 - 388. D. Pablo Lacarra Gudel, para Nogueirón-Pelón.
 - 389. D. Jenaro Largo Merino, para Valdehuera, en Vegamián.
 - 392. D. Juan María Fajardo Valladares, para Tablado, en Degaña.
 - 393. D. Vicente Corbatón Simón, para Suárbol.
 - 395. D. León González Torres, para Valle, en Vegacervera.
 - 397. D. Clemente de Andrés Cobos, para Tejedo del Sil.
 - 398. D. José Sánchez del Blanco, para Tejera y Porcarizas.
 - 400. D. Juan Antonio Alvarez García, para Villarino de Escobio.
 - 404. D. Andrés Delgado Cortés, para Villar de Santiago.
 - 408. D. Enrique Vallejo Benito, para Ouria.
 - 410. D. Valeriano Aparicio Pérez, para Valdorraia.
 - 411. D. Salustiano Moreno-García, para Pezuerín.
 - 412. D. Manuel Bermejo Herrero, para Villar de Acero.
 - 414. D. Pedro Pérez Gil, para Restiello.
 - 415. D. Salvador del Cerro Lozano, para Villasumil.
 - 416. D. Tomás G. Llorente Izquierdo, para Saliencia.
 - 417. D. José David García Rubio, para Santa Ana de Maza.
 - 418. D. Valentín Sastre Fadón, para Los Víos.
 - 419. D. Ovidio Pereda Montoya, para Villalmarzo.
 - 420. D. Angel Bueno Serrano, para Serrandi.
 - 421. D. Marcelo E. Escamilla Serrano, para Tebongo-Jarceley.
 - 422. D. Francisco Trigueros Gómez, para Tejero, en Tineo.
 - 426. D. Victoriano Morlan Laforja, para Tozo, en Caso.
 - 427. D. Pedro Medel Alcocer, para Iernes, en Iernes-Tameza.
 - 430. D. Juan-Barona Cherp, para Urria, en Tevurga.
 - 431. D. José Servat Balaguá, para Vega, en Amieva.
 - 432. D. Manuel Ramón Reinante Moreda, para Veigas Villarín.
 - 433. D. Jesús de la Calzada Amigo, para Villar de San Pedro.
 - 435. D. Francisco Blanco López, para Villaverde, en Allande.
 - 436. D. Eduardo Latorre Clarimón, para Ierbo, Tineo.
- No habiéndose presentado reclamación que le afecte, queda asimismo propuesto definitivamente para la Escuela de Villager, en Villablino, D. Manuel Gancedo Martínez, único Maestro que obtuvo plaza en el concurso de reingreso.
- Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, procediéndose á la expedición de los correspondientes títulos administrativos.
- Oviedo, 16 de Junio de 1916.—El Rector, A. Sela. P—3716

Universidad de Salamanca.

PRIMERA ENSEÑANZA

A las propuestas del concurso rápido publicadas en la GACETA de 25 de Mayo último, sólo se ha presentado la siguiente reclamación:

D.^a Maria Teresa Valverde y Rubio, que ocupa el número 2 de dichas propuestas, reclama de que se haya otorgado la Escuela de Eanga (Avila) á la aspirante que figura con el número 1, D.^a Concepción Sánchez Robles, porque dicha señora ha ascendido al sueldo de 1.000 pesetas.

Resultando que ésta, por lo que hace al concurso, se hallaba comprendida en la convocatoria y reunía las condiciones legales en la fecha del cierre de las hojas de servicios, ó sea el 10 de Abril último, á cuyas resultancias en ese día se contrajeron las propuestas:

Resultando que por la corrida de escala hecha por Real orden de 29 de Abril último, publicada en la GACETA de 15 de Mayo siguiente, ascendió al sueldo de 1.000 pesetas; y

Considerando que por orden de la Dirección General de Primera enseñanza de 14 de Agosto del año próximo pasado, publicada en el *Boletín Oficial del Ministerio de Instrucción Pública*, de 24 del mismo, se confirmó la propuesta y nombramiento de un caso igual con el reconocimiento del sueldo de 1.000 pesetas á una Maestra que con anterioridad á su ascenso había tomado parte en el concurso, resuelto después de la fecha de aquél,

Este Rectorado ha resuelto desestimar la reclamación y declarar firme la propuesta.

No habiéndose recibido protesta alguna á la propuesta para la Escuela de Carbajo (Cáceres), única que había para Maestro, el Rectorado acuerda expedir el nombramiento á favor de D. Juan Fernández Mateos.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, pudiendo la Sra. Valverde, en el término de cinco días, contados desde el siguiente á la inserción de este anuncio en la GACETA, alzarse de esta resolución ante la Dirección General aludida, en instancia que ha de tramitarse por este Rectorado, según lo dispuesto en el artículo 31 del Real decreto de 15 de Abril de 1910.

Salamanca, 19 de Junio de 1916. — P. A., el Vicerrector, Esperabé.

P—3719 bis

ANUNCIOS OFICIALES

Aguas y Bañerario de Cestona.

Habiéndose extraviado el certificado de depósito de pesetas 25.000 en 50 acciones de esta Sociedad, expedido á favor de D. Alfredo Suárez de Tangil, en garantía de su cargo de Consejero de la misma, se anuncia al público por segunda vez en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 7 del corriente; advirtiéndose que, transcurrido este plazo sin reclamación de tercero, se expedirá duplicado, anulando el primitivo, quedando la Sociedad exenta de responsabilidad.

Madrid, 20 de Junio de 1916.—El Secretario-Contador, José R. de Madariaga.

X—1365

BANCO ALEMÁN TRANSATLÁNTICO

Balance en 31 de Diciembre de 1915.

ACTIVO		Marcos.	PASIVO		Marcos.
Caja, monedas extranjeras y cupones.....		39.498.655,05	Capital en Acciones.....		30.000.000,00
Paidos en los Bancos.....		14.985.420,59	Reservas:		
Letras y bonos del Tesoro sin interés:			Reserva ordinaria.....	3.327.014,94	
a) Letras (con exclusión de las indicadas en las rúbricas b c y d) y bonos del Tesoro sin interés del Imperio y Estados federados.....	72.299.600,00		Idem II.....	6.344.943,69	9.671.958,63
b) Nuestras aceptaciones.....	37.891,98		Acreedores: Corresponsales.....	13.314.244,19	
c) Nuestras libranzas.....	111.181,26		Depósitos á plazo fijo:		
d) Aceptaciones de clientes á la orden del Banco descontadas.....	22.543.836,53	94.992.509,77	1) Vencidos dentro de los siete días.....	21.185.671,29	
Corresponsales.....		16.062.995,49	2) Idem después de dicha fecha y dentro los tres meses.....	25.289.672,24	
Dobles.....		596.802,58	3) Idem después de los tres meses.....	26.442.944,99	72.918.288,52
Préstamos sobre mercancías y conocimientos de embarque.....		1.913.890,83	Otros acreedores:		
De los cuales el día del balance estaban cubiertos:			1) Vencidos dentro de los siete días.....	79.578.644,64	
a) Con mercancías ó resguardos de expedición ó de almacenaje.....	654.005,62		2) Vencidos después de dicha fecha y dentro los tres meses.....	4.833.933,80	
b) Con otras garantías.....	612.904,34		3) Vencidos después de los tres meses.....	28.222.456,15	112.635.034,99
Valores propios:			Giros á pagar:		
a) Empréstitos y bonos del Tesoro, con interés del Imperio y Estados federados.....	11.782.250,88		a) Aceptaciones.....	1.976.068,47	
b) Otros valores pignoraables en el Banco del Imperio y otros Bancos privilegiados.....	782.179,80		b) Cheques pendientes de pago.....	1.072.454,93	3.048.523,40
c) Otros valores cotizados en Bolsa.....	1.312.283,79		Además:		
d) Otros valores.....	221.320,69	14.093.115,16	Avales.....	12.433.862,57	
Participaciones en sindicatos.....		367.358,21	Libramientos propios.....	12.256.380,73 (*)	
Idem permanentes en otros Bancos.....		2.480.000,00	Más:		
Deudores en cuentas corrientes: cubiertos.....	54.618.216,39		Fondo de retiro y pensión para el personal.....	841.825,10	
Idem id. en descubierto.....	5.707.111,35	60.325.327,74	Reserva para pago de hojas de cupones.....	270.000,00	
Además:			Dividendos pendientes de pago.....	11.700,00	
Deudores por aval.....	12.433.862,57		Cuentas transitorias entre la Central y Sucursales.....	4.887.424,24	5.510.949,34
Edificios: (Buenos Aires, Bahía Blanca, Córdoba, Montevideo, Valparaíso, Antofagasta, Concepción, Iquique, Santiago, Temuco, Valdivia, Oruro y Lima).....		3.936.281,46	Ganancias y Pérdidas.....		2.657.566,00
Otros inmuebles.....		422.788,22			
Más: Varios.....		78.419,87			
TOTAL.....		249.756.564,97	TOTAL.....		249.756.564,97

(*) El total de los libramientos propios está incluido en la cuenta Corresponsales.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

DEBE	Marcos.	HABER	Marcos.
Gastos generales, incluso contribuciones, impuestos y timbres de la Central y de las 33 Sucursales.....	8.408.724,37	Saldo de beneficios del año 1914.....	106.564,50
Reserva para impuesto sobre hojas de cupones.....	30.000,00	Intereses, comisiones y beneficios de las participaciones en Sindicatos, deducidos los intereses correspondientes á las letras con vencimiento en 1916.....	10.989.725,87
Saldo.....			
TOTAL.....	11.096.290,37	TOTAL.....	11.096.290,37

La Dirección del Banco Alemán Transatlántico, A. Krusche.

Los infrascritos hemos examinado el presente Balance y la cuenta de Ganancias y Pérdidas, hallándolos conformes con los libros del Banco Alemán Transatlántico.

Berlín, 1.º de Mayo de 1916.—La Comisión de Revisión del Consejo de Administración: R. W. Bassermann, G. Georgius, D. G. Groissant Uhde, G. Zwillmeyer.

Los valores en su libro registro comprendidos en la cuenta Vida, fondo Vida de la «West of England», fondo de la «Hand-in-Hand», fondo Vida de la «Union» y fondo Vida de la «Liverpool Victoria», serán revisados en las próximas valoraciones quinquenales de acuerdo con la práctica usual. Los importes restantes del Activo que figuran en el presente Balance están fijados al precio del Libro Registro, y á nuestro entender representan en conjunto y plenamente el valor fijado, menos el fondo de Reserva Inversiones é Imprevistos. Parte de los importes del Activo han sido depositados en varios países fuera de Inglaterra, en cumplimiento de las leyes locales, como garantía á los poseedores de pólizas libradas allí.

Ninguna parte de los fondos ha sido aplicada directa ni indirectamente á otro propósito que á la clase de negocio al cual es aplicable. Londres, 26 Abril 1916.—C. D. Seligman, H. Tabor Brook, Directores.—Henry Mann, Secretario.—A. Dodds Fairbairn, C. A., Edward H. Fletcher, F. C. A., M. A. Ord Mackenzie, Auditores.

Certificamos: Que el Balance precedente, correspondiente al ejercicio de 1915, es traducción fiel y exacta del original Inglés, aprobado por Junta General de Accionistas celebrada en Londres en 9 de Mayo del corriente año.—Barcelona, 15 de Junio de 1916.—Los Directores de la Sucursal, G. & D. Smither.

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias desde el 1.º de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1915.

DEBE		£	s. d.	HABER		£	s. d.
Dividendo pagado el día 18 de Mayo.....	147.500. 0. 0			Saldo de la cuenta del año anterior.....		293.940.13. 1	
Idem id. 18 de Noviembre.....	147.500. 0. 0			Intereses y dividendos no llevados á otras cuentas.....	369.349.17. 4		
				Menos el impuesto.....	21.075. 2. 6		348.274.14.10
Menos el impuesto.....	295.000. 0. 0			Importe transferido del Departamento de Incendios.....		200.000. 0. 0	
	83.341. 2.11	261.658.17. 1		Idem id. Marítimo.....		40.000. 0. 0	
Intereses sobre Obligaciones:				Idem id. Accidentes.....		160.000. 0. 0	
West of England.....	11.203. 0. 0			Tercera parte de la transferencia del fondo Hand-in-Hand.....		40.000. 0. 0	
Palatino.....	10.143.18. 0			Quinta parte de la proporción de beneficios del Ramo de Vida (1908-1912) =£ 48.077.....		9.615. 8. 0	
Union.....	22.382. 5. 6			Idem (Unión) =£ 24.193.....		4.838.12. 0	
Ocean.....	33.152. 7.11			Transferencia y otros derechos.....		802. 0. 8	
	76.881.11. 5						
Menos el impuesto.....	10.244. 2. 7	66.637. 3.10					
Impuestos sobre beneficios pagados y los pendientes.....		83.648. 2. 0					
Modificaciones, reparaciones, ajuar de oficina y mobiliario de la Dirección General y Sucursales.....		10.009.14. 8					
Coste de negocio adquirido.....		32.617. 8. 5					
Importe deducido de Propiedades á perpetuidad y revertibles.....		20.000. 0. 0					
Transferido al Fondo de Reserva de Inversiones é Imprevistos.....		282.459. 7. 5					
Fondo de garantía y pensión.....		10.000. 0. 0					
Idem de reaseguros y otros.....		6.110. 3. 3					
Saldo que pasa á la cuenta del año próximo.....		324.240. 6.11					
		1.097.471. 8. 7				1.097.471. 8. 7	

AGENCIA GENERAL DE ESPAÑA
Balance en 31 de Diciembre de 1915.

ACTIVO	Pesetas.	
Efectivo en Caja....	10.689,99	
Idem en cuentas corrientes.....	351,81	11.041,80
Valeres mobiliarios: Fondos públicos del Estado español.....		145.725,00
Saldo activo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras:		
Cuenta de reserva de riesgos en curso á su cargo..	7.937,61	
Saldo activo de las cuentas con las Agencias.....	12.334,16	
Dendores diversos: Dirección central.....	122.967,50	
		<u>300.006,07</u>

PASIVO

Reservas técnicas:		
Reservas de riesgos sobre primas en curso (sin deducción de la porción reasegurada).....	150.849,77	
Saldo pasivo de las cuentas con las Agencias.....	3.431,30	
Depósitos en garantía.....	145.725,00	
		<u>300.006,07</u>

Barcelona, 31 de Diciembre de 1915.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1915.

DEBE	Pesetas.	
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	190.491,24	
Deducida la porción reasegurada.....	19,68	190.471,56
Gastos de Administración del ejercicio:		
Gastos de producción.....	4.380,00	
Idem generales.....	15.865,79	
Comisiones de cobro, neto de retornos y reaseguros.....	114.735,62	
Contribuciones é impuestos....	12.490,40	147.471,81
Primas abonadas á las Compañías reaseguradoras...	23.812,85	
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1915:		
Reserva de riesgos sobre primas en curso (33 1/3 por 100)....	150.849,77	
Deducida la porción reasegurada (33 1/3 por 100).....	7.937,61	142.912,16
Aplicación de fondos excedentes: Saldo pasado al fondo de Reserva de la Compañía.....		87.479,20
TOTAL.....		<u>592.147,58</u>

HABER

Reserva técnica del ejercicio anterior:		
Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	139.320,50	
Deducida la porción reasegurada.....	5.837,20	133.483,30
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y retornos.	452.549,32	
Productos de los fondos invertidos:		
Renta líquida de la propiedad inmueble.....	1.092,00	
Intereses de los fondos depositados en la Caja General de Depósitos.....	5.022,96	6.114,96
TOTAL.....		<u>592.147,58</u>

Barcelona, 31 de Diciembre de 1915.
X—1342

Sociedad Hidráulica Santillana.

Balance de 31 de Diciembre de 1915.

ACTIVO

	Pesetas.	
Presas de abastecimiento de aguas á Madrid.....	2.236.340,34	
Canal de abastecimiento....	1.662.239,62	
Obras de abastecimiento en construcción.....	6.264.540,31	
Maquinaria, aparatos y líneas.....	3.350.742,10	
Canales y edificios industriales.....	2.560.588,57	
Expropiaciones, concesiones y estudios.....	2.981.597,35	
Constitución y emisión....	151.444,55	
Útiles y herramientas.....	49.127,92	
Mobiliario y libros.....	23.985,94	
Material en almacén.....	17.665,12	
Cajas y banqueros.....	410.295,00	
Dendores varios.....	518.564,50	
Dividendo á cuenta del ejercicio de 1915.....	225.000,00	
		<u>20.451.931,29</u>

PASIVO

Capital.....	7.500.000,00	
Obligaciones.....	5.000.000,00	
Fondo de amortización....	2.800.000,00	
Idem de reserva.....	42.966,49	
Sobrante de beneficios de años anteriores.....	810.460,82	
Fianzas.....	11.746,00	
Acreedores varios.....	3.405.691,63	
Cupones de acciones á pagar	27.702,61	
Intereses de obligaciones á pagar.....	123.655,14	
Beneficio de la explotación en 1915.....	729.708,55	
		<u>20.451.931,29</u>

Pérdidas y Ganancias

	Pesetas.	
Gastos de la explotación:		
Centrales productoras....	99.602,18	
Consumidores de electricidad.....	119.827,04	
Abastecimiento de aguas..	38.606,26	258.035,48
Contribuciones é impuestos.....		17.755,62
Alquileres y seguros:		
Alquileres....	8.412,09	
Seguros.....	215,60	8.627,69
Varios:		
Intereses de obligaciones.	250.000,00	
Idem de cuentas de crédito	100.824,65	
Impuesto de utilidades...	52.007,02	
Gastos generales.....	36.000,00	528.831,57
		<u>813.260,46</u>
Beneficios de la explotación.		729.708,55
		<u>1.542.969,01</u>
Productos de la explotación:		
Venta de electricidad....	1.228.778,73	
Idem de agua.....	314.190,28	
		<u>1.542.969,01</u>

REPARTO QUE SE PROPONE

6 por 100 al capital acciones.	450.000,00
5 por 100 al fondo de reserva.	13.985,45
Consejo de Administración.	13.985,45
Remanente á cuenta nueva.	251.737,65
	<u>729.708,55</u>

Madrid, 31 de Diciembre de 1915.—El Director Gerente, Antonio González Echarte.—V.º B.º—El Presidente, El Duque del Infantado, Marqués de Santillana. X—1349

Union Assurance Society Limited.

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias desde el 1.º de Enero hasta el 31 Diciembre de 1915.

DEBE	£ s. d.	
Dividendos y beneficios á los Accionistas en 1914.....	70.000.	0. 0
Impuestos sobre los beneficios pagados y pendientes.	8.007.	0. 0
Modificaciones, reparaciones, ajuar de oficina y mobiliario de la Dirección General y Sucursales.....	495.10.	9
Coste de negocio adquirido.	2.269.14.	1
Transferido al fondo de Reserva é Imprevistos.....	13.722.	1. 6
Saldo al final del año.....	72.234.10.	4
		<u>166.708.16. 8</u>

H A B E R	s. d.
Saldo al principiar el año...	70.148.12. 9
Intereses, dividendos y alquileres.....	38.774.13. 4
Menos el Impuesto.....	2.214. 9. 5
Transferido de la cuenta Incendios.....	50.000. 0. 0
Idem de la cuenta general de Accidentes.....	10.000. 0. 0
	<u>166.708.16. 8</u>

AGENCIA GENERAL DE ESPAÑA

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.—Ejercicio de 1915.

D E B E	Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	30.752,22
Deducida la porción reasegurada.....	1.298,74
Gastos de Administración del ejercicio:	
Gastos de producción.....	699,77
Idem generales.....	1.141,71
Comisiones de cobro, neto de retornos y reaseguros.....	22.347,94
Contribuciones é impuestos.....	2.516,09
Primas abonadas á las Compañías reaseguradoras.....	5.822,89
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1915:	
Reserva de riesgos sobre primas en curso, 33 1/3 por 100.....	28.385,22
Deducida la porción reasegurada, 33 1/3 por 100.....	1.940,96
Aplicación de fondos excedentes:	
Saldo pasado al fondo de reserva de la Compañía.....	22.923,89
	<u>111.350,03</u>

H A B E R

Reserva técnica del ejercicio anterior:	
Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	26.121,01
Deducida la porción reasegurada.....	1.833,76
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y retornos.....	85.155,68
Producto de los fondos invertidos:	
Intereses de los fondos depositados en la Caja general de Depósitos.....	1.907,10
	<u>111.350,03</u>

Barcelona, 31 Diciembre 1915.

Balance en 31 de Diciembre de 1915.

ACTIVO	Pesetas.
Efectivo en Caja.....	4.315,61
Valores mobiliarios: Fondos públicos del Estado Español....	60.625,00
Saldo activo de la cuenta con las Compañías Reaseguradoras:	
Cuenta de reserva de riesgos en curso á su cargo.....	1.940,96

	Pesetas.	PASIVO	Pesetas.
Saldo activo de las cuentas con las Agencias.....	1.764,79	Reservas técnicas: Reserva de riesgos sobre primas en curso (sin deducción de la porción reasegurada).....	28.385,22
Deudores diversos: Dirección Central.....	90.363,86	Depósitos en garantía.....	60.625,00
	<u>89.010,22</u>		<u>89.010,22</u>

Barcelona, 31 de Diciembre de 1915.

Union Assurance Society Limited.

Balance general de la Sociedad en 31 de Diciembre de 1915.

ACTIVO	£	s. d.
Hipotecas sobre propiedades en el extranjero.....	38.579.11.10	
Préstamo bajo garantía personal.....	200. 0. 0	
Inversiones.—Incluyendo las depositadas por las leyes locales ó por contratos en varias colonias y países extranjeros para seguridad de los poseedores de pólizas hechas allí:		
Valores públicos del Gobierno inglés.....	144.330.12. 0	
Idem municipales y provinciales de Inglaterra.....	3.511. 0. 0	
Idem públicos de los Gobiernos de la India y Colonias.....	62.049.16. 2	
Idem provinciales de la India y Colonias.....	8.822. 0. 0	
Idem municipales de la India y Colonias.....	89.024. 8. 7	
Idem públicos de Gobiernos extranjeros.....	138.786. 7. 5	
Idem municipales extranjeros.....	130.818.19. 5	
Acciones y Obligaciones de ferrocarriles y otros.—Inglaterra y extranjero.....	250.527. 9. 2	
Idem id. preferentes de ferrocarriles y otras Obligaciones garantizadas.....	4.468.17. 6	
Idem id. ordinarias de ferrocarriles y otros.....	54.901.17. 7	
Inmuebles á perpetuidad y arrendados.....	2.928. 0. 0	
Saldos de las Sucursales y Agencias.....	199.258.17.10	
Primas pendientes.....	15.210. 4. 0	
Intereses pendientes, debidos pero no cobrados.....	2.528.10. 7	
Importes debidos por otras Compañías.....	111.054. 6. 7	
Letras á cobrar.....	15.352.18. 8	
Caja:		
En depósito.....	39.693. 9. 5	
En Caja y en cuentas corrientes.....	90.322. 3. 4	
	<u>1402.367.10. 1</u>	
PASIVO		
Capital suscrito: £ 450.000, del cual hay desembolsado.....	50.000. 0. 0	
Fondos de reserva, inversiones é imprevistos, incluyendo provisión para importes que puedan ser incobrables debido á la guerra.....	80.000. 0. 0	
Fondo seguros Incendios.....	789.645. 6. 6	
Idem id. Accidentes.....	3.790. 1.10	
Idem id. responsabilidad de empleados.....	27.281.10. 0	
Idem id. general Accidentes.....	99.583. 7.10	
Idem de Reaseguros.....	77.916. 9. 5	
Saldo cuenta Pérdidas y Ganancias.....	72.284.10. 4	
Siniestros pendientes:		
Cuenta Incendios.....	94.986. 4. 9	
Idem general Accidentes.....	8.356.16. 8	
	<u>103.343. 1. 5</u>	
Importes debidos á Agentes y otros.....	28.613. 4.11	
Idem á otras Compañías.....	68.655. 6. 2	
Letras á pagar.....	199.10. 0	
Intereses cobrados por adelantado.....	1.055. 1. 8	
	<u>201.866. 4. 2</u>	
	<u>1.402.367.10. 1</u>	

Certificamos que:

1.º A nuestro entender, los importes que componen el Activo del presente Balance en 31 de Diciembre de 1915, representan en conjunto y plenamente los valores fijados en el mismo, menos el fondo de Reserva de Inversiones é Imprevistos.

2.º Parte de los importes del Activo han sido depositados en varios países fuera de Inglaterra en cumplimiento de las leyes locales, como garantía á los poseedores de pólizas libradas allí.

3.º Ninguna parte de los fondos ha sido aplicada directa ni indirectamente á otro propósito que la clase de negocio al cual es aplicable.

Londres, 5 Abril de 1916.—El Presidente, Chas. Mortimer.—El Administrador, H. Lewis.—El Director, B. Portman.—El Secretario, A. Makins.

Certificamos que el Balance precedente, correspondiente al ejercicio de 1915, es traducción fiel y exacta al español del original inglés aprobado por la Junta general de Accionistas celebrada en Londres el 14 de Abril del corriente año.

Barcelona, 15 de Junio de 1916.—Los Directores de la Sucursal, G. & D. Smither.

Palatine Insurance Company Limited.

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias desde el 1.º de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1915.

DEBE	L.	s.	d.
Dividendos pagados á los Accionistas sobre acciones ordinarias en 1914.....	26.455.	5.	7
Idem pagados á los Accionistas sobre Acciones preferentes.....	44.	5.	5
Transferido al fondo de reserva, inversiones é imprevistos.....	20.855.	5.	8
Saldo transferido á la cuenta del año próximo.....	28.044.	13.	7
	<u>75.359.</u>	<u>10.</u>	<u>3</u>

HABER

Saldo de la cuenta del año anterior.....	26.455.	5.	7
Intereses y dividendos.....	28.043.	19.	0
Transferido de la cuenta general.....	20.855.	5.	8
	<u>75.359.</u>	<u>10.</u>	<u>3</u>

AGENCIA GENERAL DE ESPAÑA

Cuenta de Pérdidas y Ganancias Ejercicio de 1915.

DEBE	Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	38.341,94
Deducida la porción reasegurada	14.445,51
	<u>23.896,43</u>
Gastos de Administración del ejercicio:	
Gastos de producción.....	1.092,82
Idem generales..	1.343,08
Comisiones de cobro, neto de retornos y reaseguros.....	21.868,51
Contribuciones é Impuestos....	1.345,03
	<u>25.649,44</u>
Primas abonadas á las Compañías reaseguradoras.....	3.486,15
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1915:	
Reserva de riesgos sobre primas en curso, (33 1/2 por 100).....	27.035,72
Deducida la porción reasegurada, (33 1/2 por 100).....	1.162,05
	<u>25.873,67</u>
Amortizaciones: Pérdidas sobre valores.....	
Aplicación de fondos excedentes: Saldo pasado al fondo de reserva de la Compañía.....	29.059,73
	<u>107.965,42</u>

HABER

Reserva técnica del ejercicio anterior:		
Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	24.867,67	
Deducida la porción reasegurada.....	734,15	
	<u>24.133,52</u>	
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y retornos.....	81.107,15	
Productos de los fondos invertidos: Intereses de los fondos depositados en la Caja general de Depósitos.....	2.724,75	
	<u>107.965,42</u>	

Barcelona, 31 de Diciembre de 1915.

Balance en 31 de Diciembre de 1915.

ACTIVO

	Pesetas.
Efectivo en Caja..	1.607,15
Idem en cuentas corrientes.....	353,91
	<u>1.961,06</u>
Valores mobiliarios:	
Fondos públicos del Estado español.....	87.000,00
Saldo activo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras:	
Cuenta de reserva de riesgos en curso á su cargo..	1.162,05
Saldo activo de las cuentas con las Agencias.....	5.333,20
Deudores diversos:	
Efectos á cobrar.....	396,28
Dirección Central.....	19.522,82
	<u>115.375,41</u>

PASIVO

Reservas técnicas:	
Reservas de riesgos sobre primas en curso (sin deducción de la porción reasegurada).....	27.035,72
Saldo pasivo de las cuentas con las Agencias.....	1.339,69
Depósitos en garantía.....	87.000,00
	<u>88.339,69</u>
	<u>115.375,41</u>

Barcelona, 31 de Diciembre de 1915.

Balance general de la Compañía. 31 Diciembre de 1915.

ACTIVO

	L.	s.	d.
Inversiones:			
Valores públicos del Gobierno inglés.....	10.237.	10.	0
Idem de Gobiernos coloniales.....	17.000.	0.	0
Idem municipales coloniales.....	14.018.	16.	4
Idem públicos de Gobiernos extranjeros.....	42.390.	15.	6
Idem municipales extranjeros.....	107.746.	1.	9

Acciones y Obligaciones de Ferrocarriles y otros. Inglaterra y Extranjeros.....	336.669.	11.	6
Acciones preferentes y garantizadas de ferrocarriles y otros.....	71.166.	9.	3
Acciones ordinarias.....	384.	19.	2
Saldos de las Sucursales y Agencias.....	123.208.	14.	6
Letras á cobrar.....	962.	9.	1
Intereses pendientes.....	849.	5.	9
Debido por «Commercial Union Assurance Company Limited».....	54.282.	1.	0
Importes debidos por otras Compañías por reaseguros y siniestros.....	46.362.	17.	1
Caja. En efectivo y en cuenta corriente.....	122.424.	0.	0
	<u>947.703.</u>	<u>10.</u>	<u>11</u>

PASIVO

Capital:			
Preferentes: 100 Acciones de £ 10 cada una, completamente desembolsado.....	1.000.	0.	0
Ordinarias: 19.900 Acciones de £ 10 cada una, completamente desembolsado.....	199.000.	0.	0
Fondo seguros Incendios.....	536.512.	4.	5
Idem reserva inversiones é imprevistos.....	70.000.	0.	0
Idem de reaseguros.....	35.928.	12.	3
Siniestros admitidos ó avisados, pero no pagados, menos la parte reasegurada á recobrar.....	55.760.	0.	0
Importes debidos á Agentes y otros.....	5.348.	1.	5
Idem íd. á otras Compañías por reaseguros.....	16.149.	13.	3
	<u>21.498.</u>	<u>0.</u>	<u>3</u>
Cuenta de Pérdidas y Ganancias.....	28.004.	13.	7
	<u>947.703.</u>	<u>10.</u>	<u>11</u>

Certificamos que:

1.º El valor de las inversiones en 31 de Diciembre de 1915 representa, á nuestro entender, en conjunto y plenamente, el valor fijado en el Balance, menos el fondo de Reserva, Inversiones é Imprevistos.

2.º Parte de los importes del Activo han sido depositados en varios países fuera de Inglaterra en cumplimiento de las leyes locales, como garantía á los poseedores de pólizas libradas allí.

Londres, 7 de Abril de 1916.—W. Middleton Campbell, E. Roger Owen, Directores.—H. Mann, Secretario.

Certificamos que el Balance prececente, correspondiente al ejercicio de 1915, es traducción fiel y exacta al español del original inglés aprobado por Junta de Accionistas celebrada en Londres en Abril del corriente año.

Barcelona, 15 de Junio de 1916.—Los Directores de la Sucursal, G. & D. Smither.

Compañía de Explotación de los Ferrocarriles de Madrid á Cáceres y Portugal y del Oeste de España.

El Consejo de Administración de esta Compañía tiene la honra de participar á los señores portadores de Obligaciones que desde 1.º de Julio próximo se pagará el cupón, vencimiento de dicha fecha, de los valores siguientes:

CLASE DE OBLIGACIONES	Número del cupón.	A razón de pesetas.	Descuentos	Líquido
			3,30 por 100 por utilidades y 1 por 1.000 por timbre de negociación.	á pagar.
			Pesetas	Pesetas.
Emisión de 1902, 5 por 100.....	29	12,50	0,6675	11,8325
Idem 1904, 5 por 100.....	24	12,50	0,6675	11,8325
Idem 1907, 4 por 100.....	18	10,00	0,585	9,415
Idem 1914, 5 por 100.....	5	12,50	0,6675	11,8325

Los pagos se efectuarán en Madrid en la casa de banca de los señores Urquijo y Compañía, y en Barcelona, en la Sociedad Anónima Arnús-Gari, calle Nueva de San Francisco, número 7.

Madrid, 20 de Junio de 1916.—Por la Comisión Ejecutiva. El Secretario del Consejo de Administración, José Gil de Biedma. X—1358

Unión Eléctrica Madrileña.

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado el pago de 12 pesetas 50 céntimos á cada acción como dividendo complementario sobre los beneficios del ejercicio de 1915.

Dicho dividendo se satisfará con deducción de impuestos, á partir del día 1.º de Julio próximo, y contra entrega del cupón número 4, en las oficinas de la Compañía, calle de Sevilla, 1, principal.

También se pagarán á partir del citado día, y contra cupón número 9, los intereses corrientes de las Obligaciones hipotecarias que esta Sociedad tiene en circulación, á razón de 12 pesetas 50 céntimos por cupón, libre de todo impuesto.

Madrid, 20 de Julio de 1916.—Valentín Ruiz Sonén, Director Gerente. X—1359

Sociedad Anónima El Águila.

FÁBRICA MODELO DE CERVEZA Y DE HIELO.—MADRID

Junta general extraordinaria.

En virtud de lo preceptuado en los artículos 15 y 21 del título 3.º de nuestros Estatutos.

El Consejo de Administración convoca á los señores Accionistas, á la que tendrá lugar el día 30 del corriente, á las diez y media de la mañana, en el domicilio social, calle del General Lacy, número 33, fábrica.

Será objeto de deliberación: El aumento del capital social.

El plazo para depositar las acciones ó resguardos de Bancos ó Sociedades de crédito en la Caja social, expira el día 28 de este mes.

Madrid, 21 de Junio de 1916.—El Presidente del Consejo de Administración, Julián Aragón y Aragón. X—1369

Banco de España.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito intransmisible número 45.959 de pesetas nominales 23500 en Obligaciones hipotecarias del ferrocarril de San Julián de Musques á Castro Urdiales por Traslaviña, expedido por este Establecimiento en 17 de Marzo de 1906, á favor de D.ª Juana de Udaeta y Cárdenas, usufructuaria durante su vida y nudo propietarios sus hijos legítimos á su fallecimiento, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día en que se publique este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del mismo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 10 de Junio de 1916.—El Vice-secretario, O. Blanco Recio. X—1364

Banco de España.

Zaragoza.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 41.682, expedido por esta Sucursal en 29 de Abril próximo pasado, á favor de don Francisco García Herrero y D.ª Justa Simón Benavente, indistintamente, importante pesetas nominales 15.000 en títulos de la Denda perpetua interior al 4 por 100, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de

esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 16 de Junio de 1916.—El Secretario, C. Martín. X—1363

La Maquinista Terrestre y Marítima.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Resumen del Inventario general y balances en 14 de Marzo de 1916.

	Pesetas
ACTIVO	
Capital fijo:	
Terrenos y edificios.....	1.074.430,00
Alumbrado por gas y eléctrico.....	3.280,00
Transmisiones.....	13.015,00
Máquinas de vapor y motores de gas.....	226.357,00
Maquinaria fija.....	933.670,00
Útiles de todas clases.....	239.793,28
Modelos y sus estanterías.....	9.285,90
Muebles y utensilios.....	7.220,00
Capital flotante:	
Talleres, efectos para vender y materias primas.....	3.150.374,77
Efectos en camino.....	48.996,94
Documentos á cobrar.....	48.399,67
Efectivo:	
Banco de Barcelona, cuenta de Caja.....	4.969,83
Sucursal del Banco de España, cuenta de Caja....	74.615,79
Caja.....	33.428,44
Deudores.....	1.750.199,44
Acciones en depósito.....	261.259,00
	7.878.590,46

PASIVO

Acreeedores:	
Por cuentas corrientes... ..	3.152.086,95
Por adelantos á cuenta de trabajos.....	1.929.253,50
Junta de Gobierno, su depósito en Acciones.....	118.750,00
Dirección, su depósito en Acciones.....	142.500,00
Capital social representado por 3.300 Acciones de valor 950 pesetas cada una.....	3.195.000,00
	7.878.590,46

Barcelona, 14 de Marzo de 1916.—La Dirección: Ernesto Tous, Fernando Junoy.—Conforme.—La Junta de Gobierno: El Presidente, Miguel Salvadó, Enrique Adam y Tous, José Roig y Bergadá, Manuel Armet, José Sindrén y Oliba.

X—1367

COMPANÍA ANÓNIMA DE SEGUROS

Balance general cerrado

ACTIVO

Liverpool & London & Globe.

Hipotecas sobre propiedades dentro del Reino Unido.....	£		316.990.18. 4
Idem sobre propiedades fuera del Reino Unido.....			1.018.370. 8. 8
Préstamos sobre pólizas de la Compañía, su valor de retroventa.....			171.893. 0. 8
Idem sobre rentas parroquiales y otras rentas públicas.....			98.073.14. 4
Idem sobre intereses de pólizas sobre la Vida y rentas vitalicias.....			37.923.17. 8
Idem sobre reversiones.....			5.893. 0. 8
Idem sobre Acciones y valores.....			13.269.18. 9

Inversión de fondos con sus valores reales.

Depositados en la Caja de Depósitos:			
En valores del Estado inglés.....	£	16.149.11. 8	
En idem municipales y de condados del Reino Unido.....		13.268. 0. 0	
En idem del Estado de la India y Coloniales.....		875. 0. 0	
En Obligaciones de ferrocarril y otras.....		1.750. 0. 0	
En idem de ferrocarril preferentes.....		5.000. 0. 0	37.042.11. 8
En valores del Estado inglés.....			355.464. 1. 0
En idem municipales y de condados del Reino Unido.....			93.054. 9. 5
En idem de Estado de la India y Coloniales.....			541.822.12. 6
En idem municipales de la India y Coloniales.....			229.383. 6. 3
En idem provinciales de la India y Coloniales.....			81.284. 4. 4
En idem de Estado extranjeros.....			249.230. 12. 8
En idem municipales extranjeros.....			438.278.18. 6
En idem provinciales y extranjeros.....			332.907.15. 5
En idem y Acciones de otras Compañías.....	£	7.229.15. 9	
En Obligaciones de otras Compañías.....		9.612.10. 0	16.842. 5. 9
En idem de ferrocarril y otras.....			3.644.664. 7. 4
En idem de preferencia de ferrocarril y otras Obligaciones con garantía.....			2.691.867.11.10
En idem de ferrocarril y otras idem ordinarias.....			34.101. 1. 7
En inmuebles, incluso oficinas ocupadas en parte por la Compañía.....			1.122.926. 8. 5
En propiedad territorial.....			8.342.15. 7
En rentas de propiedades territoriales.....			30.108. 4.11
En idem de terrenos arrendados.....			1.371. 8. 2
En intereses de Vida y anualidades.....	£	169.322.13. 0	
En reversiones.....		11.614.12. 3	180.937. 5. 3
Cargas de rentas.....			118.515. 3. 8
Saldos de Agentes.....	£	908.315.13. 6	
Premios pendientes de cobro: Siendo la parte no cobrada del Haber del último trimestre que termina en la fecha en que son cerradas estas cuentas; cobrado entretanto.....		476.034.17. 7	1.384.350.11. 1
Intereses, dividendos y rentas pendientes de cobro.....			11.710.14. 4
Idem pendientes de pago, acumulados pero no vencidos.....			86.592.12. 2

En efectivo.

En depósito.....	£	463.804.12.10	
En Caja y en cuenta corriente.....		460.847. 0. 9	924.651.13. 7

Otros créditos.

Cantidades que se adeudan á la Compañía.....	£	10.467. 9. 5	
Idem que adeudan otras Compañías de Seguros.....		150.602.19. 3	
Cuentas cobrables.....		7.298.10. 9	168.368.19. 5

Globe.

Inmuebles, incluso oficinas ocupadas en parte por la Compañía.....			34.787.14. 4
	£	34.787.14. 4	£ 14.475.852. 2.10

*Firmado: Evelyn S. Parker, Alfred Fletcher, Directores.—A. G. Dent, Secretario y Administrador General.—Liverpool, 26 De acuerdo con el Decreto del año 1909, referente á las Compañías de Seguros, certificamos:

- 1) Que en varias plazas fuera del Reino Unido han sido hechos depósitos de Activo en general con arreglo á las leyes locales, para Seguros sobre la vida hecho en el extranjero, referente al negocio de Seguros sobre la Vida, es de pesos 100.000 en los Estados Unidos.
- 2) Que tenemos el convencimiento de que el valor del Activo presentado en el Balance se halla plenamente cubierto después de
- 3) Que ninguna parte de fondo alguno ha sido directa ó indirectamente empleado en negocio que no sea de la clase para el que se Certificamos: Que la traducción que precede concuerda fielmente con el texto original en idioma inglés, comprendido en la Memo Santander, á 19 de Junio de 1916.—Los Agentes generales de The Liverpool & London & Globe, Carlos Hoppe y C.^a

THE LIVERPOOL & LONDON & GLOBE

en 31 de Diciembre de 1915.

PASIVO

Capital de los Accionistas 300.000 Acciones de £ 10 cada una, de las que están emitidas 265.525 y £ 1 por Acción pagada.....		£	265.525. 0. 0
Obligaciones perpetuas de 4 por 100.....	£	305.800. 0. 0	
Obligaciones Thames & Mersey al 4 por 100.....		450.695.10. 0	1.256.495.10. 0
Fondo general de reserva.....			1.000.000. 0. 0
Idem de reserva de incendios.....			2.282.987. 0. 3
<i>Fondo de seguro sobre la vida.</i>			
Liverpool & London & Globe.....	£	4.085.634. 7. 9	
Globe.....	£	34.787.14. 4	34.787.14. 4
			4.070.422. 2. 1
<i>Fondo de anualidades.</i>			
Liverpool & London & Globe.....			817.763.11. 7
Fondo de redención de rentas de terrenos arrendados.....			5.714. 4. 2
Idem de reserva de marítimos.....			487.442.14. 9
Idem id. de accidentes.....			96.431.13. 8
Idem id. de responsabilidad de empleados.....			132.169. 1. 7
Idem id. de seguros varios.....			783.278.12. 9
Ganancias y pérdidas.....			1.000.971.12.10
Cuenta de ganancias de Accionistas de Seguros sobre la vida.....			38.105. 9. 8
<i>Otros fondos, á saber:</i>			
Fondo de premios: Obligaciones perpetuas al 4 por 100.....			268.600. 0. 0
Idem depósito permanente de pólizas de incendios.....			37.902.15. 2
Idem de pensiones á empleados.....			81.358. 9.10
Fondo para hacer frente á la baja en fondos.....			735.000. 0. 0
Cuenta de partidas en suspenso.....			51.103. 0. 4
Reserva de derechos de transferencia.....			1.518.16. 0
<i>Reclamaciones sobre pólizas sobre la vida, admitidas y pendientes de pago.</i>			
Liverpool & London & Goble.....	£	88.250. 8. 1	
Globe.....		0. 0. 0	
Siniestros de incendios pendientes de pago.....		241.000.19. 5	
Idem marítimos idem de id.....		199.427. 0. 0	519.678. 7. 6
<i>Otras sumas que debe la Compañía.</i>			
Dividendos debidos pendientes de pago.....	£	11.127. 5. 6	
Cantidades que se adeudan á otras Compañías de Seguros.....		330.026.19. 6	
Cuentas corrientes debidas por la Compañía.....		181.238. 9. 8	
Idem á pagar.....		304. 5. 0	523.386.19. 8

£ 34.787.14. 4

£ 14.475.852. 2.10

de Abril de 1916.

seguridad de los tenedores de las pólizas en aquellas plazas para toda clase de negocios. El único depósito especial del Activo de deducir el importe fijado para hacer frente á la baja de fondos.
 dedica.—(Firmado): Stead, Taylor & Stead, Revisores de Contabilidad Mercantil.
 ria que se remite á la Comisaría General de Seguros.

The Liverpool & London & Globe.

COMPañÍA ANÓNIMA DE SEGUROS

Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Dirección en Liverpool, 31 de Diciembre de 1915.

DEBE

Dividendos á los Accionistas:			
Saldo del dividendo de 1914, pagado en 22 de Mayo de 1915.....	£	144.379. 4. 4	
Dividendo interino de 1915, pagado en 22 de Noviembre de 1915.....		140.728. 5. 0	£ 285.107. 9. 4
Intereses de Obligaciones perpetuas de 4 por 100.....	£	27.665.16. 0	
Idem de Idem Tames & Mersey, 4 por 100.....		15.624. 3. 8	43.289.19. 8
Impuesto de utilidades.....			75.422. 4. 4
Traspasado á:			
Cuenta de accidentes.....		6.000. 0. 0	
Fondo para hacer frente á la baja en fondos para rebaja de valores.....		286.966.12. 6	
Idem de pensiones á empleados.....		15.000. 0. 0	
Saldo á cuenta nueva.....		1.000.971.12.10	
	£	1.712.757.18. 8	

HABER

Saldo de la cuenta del año anterior.....	£	1.026.844. 2. 1	
Intereses (menos impuesto), no llevados á otras cuentas.....		187.073.17. 6	
Cambio.....		3.415.10. 2	
Saldo de la cuenta de:			
Incendios.....		353.806. 2. 6	
Ganancias de Accionistas de Seguros sobre la vida.....		19.914. 7. 6	
Marítimos.....		22.471.19. 4	
Responsabilidad de empleados.....		34.972.17. 5	
Seguros varios.....		114.259. 2. 2	
	£	1.712.757.18. 8	

Certificamos: Que la traducción que precede concuerda fielmente con el texto original en idioma inglés, comprendido en la Memoria que se remite á la Comisaría General de Seguros.

Santander, 19 de Junio de 1916.—Los Agentes generales de The Liverpool & London & Globe, Carlos Hoppe y C.^ª

DELEGACIÓN GENERAL EN ESPAÑA

Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio de 1.º de Enero hasta 31 de Diciembre de 1915.

DEBE

			Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	19.553,36		
Deducida la porción reasegurada.....	1.375,06	18.178,30	
Gastos de Administración del ejercicio:			
Gastos de producción.....	»		
Idem generales.....	2.375,48		
Comisiones.....	12.757,59		
Contribuciones é impuestos.....	2.151,87		
Primas abonadas á las Compañías reaseguradoras.....	1.372,81	18.657,75	
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1915:			
Reserva de riesgos sobre primas en curso; 40 por 100 sobre el total de primas, pesetas 62.433,94.....	24.973,57		
Deducida la porción reasegurada: 40 por 100 sobre primas, pesetas 1.372,81.....	549,12	24.424,45	
Amortizaciones y aplicaciones á diversos fondos de previsión:			
No existen los conceptos del Modelo número 13 bajo estos epígrafes.....	»		
Ganancia en el ejercicio.....		34.455,97	
		95.716,47	

HABER

Reservas técnicas del ejercicio anterior:			
Reserva de riesgos sobre primas en curso en 31 de Diciembre de 1914.....	25.603,84		
Deducida la porción reasegurada.....	559,31	25.044,53	
Reserva para siniestros pendientes de liquidación ó pago.....	6.243,50		
Primas del ejercicio restas de anulaciones y ristornos.....	62.433,94		
Productos de los fondos invertidos.....	1.994,50		
Beneficios resultantes: No existen los conceptos del Modelo número 13 bajo estos epígrafes.....	»		
		95.716,47	

Santander, á 19 de Junio de 1916.—Los Agentes generales de The Liverpool & London & Globe, Carlos Hoppe y C.^ª

SCHAZARRETA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Fábrica de papel continuo.

Irura de Tolosa (Guipúzcoa).

Balance general en 31 de Mayo de 1916.

ACTIVO

	Pesetas.
Aprovechamiento hidráulico.....	135.000,00
Inmuebles y máquinas.....	156.515,96
Existencias.....	624.487,44
Caja y Banqueros.....	61.558,86
Cartera.....	56.509,94
Letras á cobrar.....	18.881,84
Clientes.....	250.106,58
Pendientes de formalización.....	847,95
TOTAL ACTIVO.....	1.303.908,57

PASIVO

Capital social.....	500.000,00
Fondo de reserva.....	227.444,67
Reserva especial para maquinaria.....	2.359,03
Letras á pagar.....	382.527,09
Proveedores.....	25.601,63
Pérdidas y Ganancias.....	165.976,15
TOTAL PASIVO.....	1.303.908,57

Aprobado en Junta general de Accionistas celebrada hoy 19 de Junio de 1916, El Director Gerente, Jesús de Gorosábel, X—1361